

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para general conocimiento, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2014, por el que se aprueba la modificación del precio público por prestación del servicio de comedor, horario ampliado, campamentos, días no lectivos, talleres y cursos, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 5. Tarifas.

a) Concejalía de educación:

Concepto	Importe
Campamento de verano y otros no lectivos (asistencia)	5 €/día

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo de que contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cabanillas de la Sierra, a 11 de abril de 2014.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/12.557/14)

